



OFICIO N° 73041
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.22°/369

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2021

El Diputado señor NINO BALTOLU RASERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones, planes o programas que se han ejecutado con la finalidad de fortalecer la fiscalización de delitos de lavado de activos mediante plataformas on line, sitios de apuestas y casinos en línea, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 71A208B99F9E494F



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: NINO BALTOLU, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

En los últimos años, han proliferado las páginas de apuestas y juegos de azar en línea, que funcionan al margen de las disposiciones de la Ley N.º 19.995 y de las leyes especiales que regulan y amparan las actividades de Casino de Juegos, Polla Chilena de Beneficencia, Lotería de Concepción y Teletrak.

Debe tenerse presente que estas plataformas generan millones de apuestas en línea, y por consiguiente, importantes utilidades que quedan exentas de la aplicación de impuestos. En efecto, este tipo de apuestas en línea con dinero real, no sólo elude la legislación tributaria y todas aquellas obligaciones que derivan de la misma, sino que además puede prestarse para una serie de ilícitos como lo es el lavado de activos, infracciones en materia de competencia desleal, entre otras.

El abogado Joaquín Morales del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Casinos y Juegos explica que estos sitios son contrarios al espíritu de la regulación vigente, siendo dichas apuestas ilícitas. Sin embargo, no existe a la fecha regulación que permita ejercer control sobre esta industria, estaríamos más bien ante una zona gris.

La industria de casinos online y juegos de azar se encuentra en constante crecimiento, no sólo en Chile sino en el mundo entero, especialmente a raíz de la pandemia Covid-19, que ha obligado a la población mundial a adaptarse a las nuevas tecnologías y el mundo digital, cuestión que han sabido aprovechar los casinos online.

Así las cosas, y considerando lo anteriormente expuesto, es menester avanzar en una regulación que responda a los nuevos tiempos y las modalidades a las que se han adaptado los juegos de azar, en este sentido, vengo en requerir de su autoridad:

1. Informar acciones, medidas, planes o programas que ha ejecutado su entidad en orden a fortalecer la fiscalización de delitos de lavado de activos mediante plataformas on line, sitios de apuestas y casinos en línea.



2. Informar propuestas normativas que contribuyan al perfeccionamiento de la legislación legal vigente, y que sean tendientes al fortalecimiento de la inteligencia financiera y las facultades de control de su entidad, en relación al delito de lavado de activos que se cometería en sitios de apuesta y casinos en línea.
3. Informes o estudios que hayan sido elaborados por su entidad, y que den cuenta del lavado de activo a la luz de la proliferación y masificación de sitios de apuestas y casinos en líneas, detallando aspectos relevantes en la materia.
4. Recomendaciones internacionales que hayan elaborado grupos de inteligencia financiera y grupos internacionales antilavado, en orden al perfeccionamiento de la legislación interna y el fortalecimiento de las facultades conferidas a órganos de inteligencia financiera.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NINO BALTOLU R.

